



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1180/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Daniel D'UVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seminario III – Proyecto Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1180/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1180/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Seminario



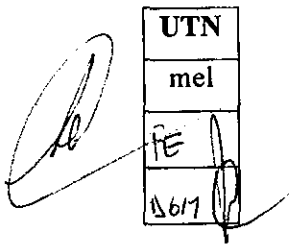
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



III – Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Marketing Digital y Sistema de Gestión Integrado, Calidad, Medio Ambiente, Salud y Seguridad Ocupacional, al alumno Maximiliano Daniel D'UVA, Legajo N° 158574, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1776/2019



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior